

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 Septiembre 1911).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones para la subasta de artículos de consumo necesarios en el año próximo en la Casa Amparo, á saber: harina, aceite, vino tinto, carne de carnero, garbanzos, arroz, judías, bacalao, pasta para sopa y patatas, quedan expuestos al público los referidos pliegos en la Secretaría municipal durante los diez días, que

terminan á las trece horas del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho tiempo podrán hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes, pero una vez finado no se admitirá ninguna de las que se produzcan, conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Y se anuncia al público á los efectos indicados.

Zaragoza 27 de Septiembre de 1911.—Por acuerdo de S. E., el Secretario, A. Manuel Urbez.—V.^o B.^o—El Presidente, J. Juncosa.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Habiéndose observado por esta Jefatura que por error se consignó en el anuncio correspondiente que el plazo para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 28, «Tarayuelas», de la pertenencia de Plenas, será anual, y no debiendo verificarse este aprovechamiento más que de 1.^o de Octubre á 30 de Abril, se hace saber por el presente anuncio que esta será la duración del aprovechamiento, quedando subsistentes en todo lo demás las condiciones que en el anuncio se consignaron.

Zaragoza 27 de Septiembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 274 de orden, correspondiente á los préstamos de ropas vencidos en la Sucursal número 1, situada en la calle de las Armas, núm. 30, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día **22 de Octubre próximo, á las nueve de la mañana.**

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
20.057	Una sábana de hilo, una enagua, un mantón y un retal.....	12
20.065	Un abrigo señora.....	3
20.079	Una sábana de hilo.....	3
20.098	Un corte de traje de lana y un retal de ídem.....	7
20.113	Un mantón crespón, camisa y un retal algodón.....	30
20.127	Dos faldas de algodón.....	4
20.159	Una sábana de hilo.....	4
20.163	Dos manteles, doce servilletas y dos toallas.....	7
20.179	Una capa de paño.....	12
20.182	Dos pañuelos de seda.....	5
20.185	Cinco sábanas de hilo y dos cubiertas de algodón.....	23
20.205	Una sábana, dos toallas y tres prendas de niño.....	3
20.215	Dos sábanas, una toalla, tres chambras, dos pantalones de algodón y mantilla de seda.....	14
20.216	Una sábana de hilo.....	4
20.231	Tres sábanas de hilo.....	12
20.238	Una sábana de hilo.....	6
20.239	Una sábana de hilo.....	6
20.240	Una sábana de hilo.....	6
20.241	Un mantel y once servilletas.....	6
20.242	Una sábana de hilo.....	6
20.243	Una sábana de hilo.....	7
20.244	Una cubierta de algodón.....	7
20.245	Dieciséis varas encaje y una almohada de hilo.....	7
20.246	Una sábana de hilo.....	5
20.247	Una sábana de hilo.....	5
20.248	Una sábana de hilo.....	5
20.249	Seis almohadas de hilo.....	5
20.252	Una cubierta algodón.....	5
20.255	Una cubierta, una tela colchón, cinco manteles, cinco almohadas, catorce pañuelos, dos velos, una mantilla y ocho cubiertos de metal.....	17
20.256	Una máquina coser.....	52
20.263	Dos sábanas de hilo.....	10
20.268	Un tapabocas de lana.....	5
20.276	Un mantón de crespón.....	5
20.283	Un sofá, dos sillones, seis sillas tapicería y un espejo.....	57
20.286	Una cubierta de algodón.....	6
20.305	Un cuadro pintado al óleo.....	4
20.311	Dos mantillas negras.....	32
20.312	Una manta de algodón y una mantilla negra.....	5
20.313	Nueve sábanas, un mantel y una cubierta.....	34

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
20.314	Una manta de algodón, un mantón de crespón y un corte de traje	21
20.315	Seis sábanas de hilo	21
20.316	Dos sábanas, seis servilletas y una manta de lana	12
20.330	Una sábana de hilo, otra ídem de algodón	6
20.339	Una sábana y una almohada	6
20.347	Una cubierta, una almohada, un pañal y un cubrepañal	5
20.350	Una camisa y tres toallas de algodón	4
20.355	Una sábana, una almohada, una toalla de hilo, un mantel y doce servilletas de algodón	12
20.357	Dos sábanas de hilo	12
20.358	Cinco sábanas, una tela para colchón y tres cubiertas	23
20.359	Dos sábanas, una camisa, una enagua, dos toallas y una cubierta	13
20.360	Cinco sábanas, cuatro almohadas hilo, una falda y una enagua	17
20.375	Una falda de lana	4
20.379	Un par de botas	4
20.391	Una sábana y una almohada de algodón	4
20.410	Un almirez	3
20.435	Un corte de traje, una falda de lana y un pañuelo de seda	7
20.442	Tres toallas y un pañuelo de seda	3
20.464	Una sábana, una toalla y una cubierta de algodón	5
20.465	Una tela de colchón	5
20.467	Dos calzoncillos y un corte de traje de algodón	3
20.485	Un reloj	5
19.130	Siete sábanas, una almohada, una camisa de hilo y una mantilla	35
20.489	Una sábana de hilo	4
20.491	Un pantalón de pana	3
20.506	Dos sábanas, una cubierta, tres manteles, dos servilletas y cuatro toallas	13
20.519	Dos cortinas de yute y dos faldas	5
20.520	Una camisa, una toalla, una manta y una tela jergón	5
20.529	Un par de botas y un pañuelo de crespón	7
20.535	Una capa de paño y una cubierta de algodón	9
20.539	Una cubierta, un mantel y seis servilletas de algodón	5
20.542	Unos gemelos de teatro	5
20.553	Una americana de lana	3
20.565	Dos sábanas, dos almohadas, dos enaguas y un refajo	12
20.571	Un corte de traje de lana	6
20.573	Un corte de traje de algodón	5
20.588	Una americana de lana	6
20.590	Un corte de blusa	2
20.608	Dos sábanas de algodón	5
20.617	Una falda, un retal, una almohada y un pañuelo	3
20.632	Una sábana de hilo	5
20.633	Un paraguas	2
20.644	Siete sábanas, cuatro almohadas, dos camisas y dos pantalones de algodón	34
20.661	Un colchón	9
20.673	Un traje de hombre	12
20.694	Dos enaguas y falda	3
20.697	Una sábana de algodón	3
20.710	Una sábana, una enagua, dos blusas y una cubierta de algodón	6
20.714	Tres servilletas de hilo	2
20.718	Una sábana y una toalla de algodón	3
20.724	Una manta de lana	4
20.736	Un par de botas	5
20.738	Dos sábanas de algodón	6

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
20.759	Dos sábanas de algodón	4
20.760	Dos sábanas de hilo	14
20.764	Seis varas tela de yute	6
20.788	Una camisa y dos enaguas de algodón	4
20.796	Una cubierta de algodón	9
20.797	Una cubierta de algodón	12
20.804	Una almohada, una camisa de hilo y una sábana	7
20.809	Cinco camisas de hilo	12
20.811	Dos retales de algodón	3
20.814	Un mantón de crespón	23
20.821	Cinco enaguas	6
20.823	Dos enaguas, almohada, una toalla y un cubrepañales	5
20.827	Un toldo, dos almohadas, una americana, cuatro servilletas y pañuelo de seda	5
20.835	Dos camisas, tres camisetas y una enagua de algodón	3
20.841	Dos sábanas de hilo y una cubierta de algodón	17
20.850	Una sábana de hilo	3
20.876	Tres sábanas de algodón	8
20.886	Una cubierta de algodón	3
20.908	Un traje de lana, un mantón de ídem y un par de botas	12
20.910	Un mantón de lana	5
20.913	Una sabana, dos almohadas, tres camisas y una enagua	12
20.929	Dos sábanas, dos camisas, dos enaguas y cubierta de algodón	12
20.956	Una enagua y una toquilla	2
20.960	Un tapabocas de lana	6
20.966	Una sábana de hilo	5
20.971	Dos sábanas y una cubierta de algodón	6
20.974	Una capa de paño y dos cubiertas de algodón	34
20.975	Un estuche de disección	3
20.977	Una sábana y cuatro toallas de algodón	6
20.984	Un espejo	5
20.987	Tres toallas de hilo	3
20.988	Una mantilla negra y un pañuelo de seda	12
21.013	Una capa de paño y un traje de hombre	29
21.015	Una falda, dos chambras de algodón y un pañuelo seda	6
21.022	Seis sábanas, seis almohadas, once servilletas, cuatro toallas, siete camisas de hilo, cinco sábanas, dos cubiertas, un mantel, tres enaguas y seis chambras, cinco pantalones de algodón, dos tiras de encaje, una toquilla de seda, un portier y dos mantones	124
21.033	Un gabán saco	6
21.040	Tres sábanas de hilo	17
21.043	Veintidós varas de tela de hilo	73
21.046	Una cubierta de algodón	6
21.057	Un traje de hombre	9
21.059	Una cubierta de algodón	3
21.072	Una cubierta y una manta de algodón	5
21.075	Ocho sábanas, dos almohadas, un mantel y dos toallas de algodón	28
21.089	Un traje y dos camisas	4
21.098	Una falda, una faja y dos cortes de chaleco	3
21.102	Un vestido de señora	4
21.111	Un cubrepiés	3
21.132	Una sábana, una toalla y dos mantas de algodón	5
21.136	Un corte de traje, un retal de lana, otro ídem de algodón	12
21.139	Una mesa consola	12
21.144	Un colchón	5
21.152	Un mantel y cuatro servilletas de hilo	3
21.158	Un par de botas	4
21.169	Dos sábanas de algodón	6

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta.
		Pasetas
21.195	Una sábana y un pantalón.....	4
21.221	Una falda, una camisa, tres servilletas, una almohada y dos cuerpos.....	5
21.224	Cuatro sábanas, siete almohadas, dos camisetas, dos cubiertas, dos refajos y un mantón.....	51
21.227	Una máquina de coser.....	112
21.229	Un colchón.....	17
21.234	Una sábana, una almohada, una toalla y un calzoncillo de algodón.....	3
21.242	Un refajo.....	3
21.244	Una sábana y una toalla de hilo.....	3
21.249	Una sábana, una cubierta de algodón y un corte de traje de lana.....	12
21.252	Un colchón.....	17
21.258	Un colchón.....	12
21.260	Dos sábanas de hilo.....	11
21.268	Una enagua, dos pantalones y un cubrepañales.....	4
21.278	Un mantel, dos toallas y una enagua de algodón.....	4
21.280	Una sábana, una almohada, un mantel y una toalla de algodón.....	3
21.287	Dos mantones de merino.....	9
21.305	Dos camisas de algodón.....	2
21.311	Una manta y dos toallas.....	3
21.313	Dos sábanas de algodón.....	4
21.315	Una colchoneta.....	4
21.316	Un estuche de disección.....	8
21.323	Cinco pañales de algodón.....	3
21.332	Un mantón de lana.....	5
21.345	Dos sábanas, un calzoncillo, un pantalón y un cubrecorsé...	3

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 21 de Octubre próximo, de cuatro á seis de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 22 de Septiembre de 1911.—El Administrador principal, *Lucas Lanzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jaravel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.
La subasta dará principio a la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.
No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.
El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del

Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LACASA SANCHO, Leonardo; apodado *Rata*, hijo de Félix y de Simona, domiciliado últimamente, en Caspe; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe, para ingresar á cumplir la condena que le fué impuesta en causa por el delito de lesiones.

SATUÉ MARTÍNEZ, José; hijo de Leoncio y Carmen, natural de Belillas (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Belillas; procesado por el delito de desertión simple;

comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Aragón, número veintiuno, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta plaza.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1911.—Vicente Ricarte.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Julio López, en nombre primeramente de D.^{na} Catalina Campana Redal, y por fallecimiento de ésta, de D. Fausto Castellano Salvatierra, como tutor de los menores D. Felipe y D. Luis Redal y Campana, contra D. Joaquín Gracia Alduain y su esposa D.^{na} Constantina Hernández Botifulla, sobre pago de dos mil ochenta pesetas, intereses y costas, he acordado sacar á la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes:

Un huerto, en la partida de Mejana Alta, sito en término de Gallur; está constituido por tres parcelas separadas por ribazos, siendo su cabida la de ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas, ó sea un cahiz y cuatro hanegas; que linda al Saliente con Escorredero, al Mediodía con camino de la Mejana, al Norte con riogo y al Poniente con campo de D.^{na} Asunción Bea Cuartero: cuyo valor, deducido por la renta líquida que puede obtenerse y teniendo en cuenta las condiciones naturales y económicas referentes á su estado actual por su situación al otro lado del río y á la derecha de la carretera de Tauste, lo tasó el perito en la cantidad de mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

Una porción de terreno, situada también en término de Gallur, partida de los Hondos, de noventa y dos áreas noventa y ocho centiáreas, ó sea trece hanegas, bajo los linderos siguientes: al Norte con el río Ebro, al Sur con camino de los Hondos, al Este con herederos de Pascual Zaldívar y al Oeste con Domingo Casado. El valor que puede asignársele, dadas las especiales condiciones de abandono é incultura en que se encuentra, debidas principalmente á ser fácilmente inundada por el río á poco que se eleve el nivel de sus aguas, es el de seiscientas cuatro pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Octubre próximo, á las once, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca á la que deseen hacer licitación.

2.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y

3.^a Que no existen títulos de propiedad, y

que la certificación de cargas podrá ser examinada por cuantos lo deseen en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Zaragoza á veintitrés de Septiembre de mil novecientos once.—Marcial Rodríguez.—Ante mí, H. H., Fausto Arnal.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Ortega, en nombre de D. Lorenzo Fontana Gómez y D. Amalio Ramón Guajardo Mendoza, este último como marido de D.^{na} Juana Fontana Hernández, contra María Pérez Sánchez y su hijo Antonio Ruiz Pérez, vecinos todos de Alhama de Aragón y el último en ignorado paradero, sobre cobro de pesetas, he acordado en providencia de ayer, á instancia de la parte demandante y por haber transcurrido el término del emplazamiento sin haber comparecido el demandado Antonio Ruiz Pérez, cuyo paradero se ignora, llamarlo por segunda vez, para que en el término de cinco días comparezca en los autos personándose en los mismos en forma legal, de conformidad á lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y con el fin de que lo acordado tenga cumplimiento y por ignorarse el paradero del demandado Antonio Ruiz Pérez, se le emplaza y llama por segunda vez por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará al público en los sitios de costumbre de esta localidad y del pueblo de Alhama de Aragón, como último domicilio conocido del referido demandado Antonio Ruiz Pérez, para que en el término de cinco días comparezca en los autos, personándose en los mismos en forma legal; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin haberlo verificado le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Ateca á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos once.—Lisardo Fuentes.—D. S. O., P. H., Luis Eduardo Muñoz.

Borja.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á los procesados Santiago Berdejo Barrios y dos más, en causa sobre disparos, se sacan á la venta en pública subasta, por tercera y última vez, por término de veinte días y sin sujeción á tipo, los bienes inmuebles que fueron embargados á los procesados Santiago Berdejo y Lino Martínez, sitos en el término de Burela, y son los siguientes:

De Santiago Berdejo.

1.^o Un olivar, en la partida de Marhodán, de tres hanegas de cabida; que linda con otro de Pascual Domínguez, otro de Pascual Sánchez y otro de Francisco Berdejo: valorado en seiscientas pesetas.

2.º Viña, en la Nava Alta, de cabida un cahiz y dos hanegas, equivalentes á setenta y un áreas cincuenta y una centiáreas; que confronta con camino, campo de Teodoro Sánchez y Cecilio Martínez: valorada en quinientas pesetas.

De Lino Martínez Izquierdo.

3.º La mitad de una casa, calle de las Eras, sin número; confronta por derecha con Juana Romanos, por izquierda con otra de Juan Añón y por espalda con camino: valorada en mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de Octubre próximo, á las once, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, y que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Borja á veintiuno de Septiembre de mil novecientos once.—Enrique Hernández.—P. S. M., P. H., Pedro Sirgado.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de Borja y su partido;

Hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Mariano Bartos Díaz, en causa sobre disparo de arma de fuego, se sacan á la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes inmuebles que se describen á continuación:

1.º La tercera parte de un campo, que todo él es de unos seis almudes de tierra, en la partida de la Mejana del término de Boquiñeni; que linda al Norte con Carlos Rabano, al Mediodía con Juan Cuartero, al Poniente con porción de Dionisio Bartos, al Este con herederos de Higinio Jiménez: valorado en cuarenta pesetas.

2.º La quinta parte de un olivar, sito en el monte, partida de Riego de los Olmos, que todo él es de cinco hanegas de tierra, en el mismo término; y linda al Norte con Isidoro Bartos, al Sur con Roque Almáu, al Este con Desiderio Jiménez, al Poniente con Riego de los Olmos; valorado en cien pesetas.

3.º Un olivar, sito en el mismo término, partida de Puente de Borja, de sobre hanega y media; que linda al Norte con riego, al Sur con Pedro Bartos, al Este con Miguel Canos y al Poniente con Atilano Almáu: valorado en cien pesetas.

4.º Un campo, en el mismo término y partida, de cuatro hanegas de cabida; que linda al Norte con Atilano Almáu, al Sur con Maximino Coscolla, al Este con Pedro Bartos y al Po-

niente con Julián Cuartero: valorado en ciento veinte pesetas.

5.º La quinta parte de otro olivar, sito en dicho término, partida Olivar de la Huerta; que todo él es de una hanega de tierra; que linda al Norte con camino, al Sur con Nicanor Emperador, al Este con Leoncio Almáu y al Poniente con Arturo Bandragen: valorado en sesenta pesetas.

6.º La quinta parte de una arboleda en dicho término, partida de la Mejana, que toda ella es de tres hanegas de tierra; que linda al Norte con Joaquín Sanz, al Sur con Vicente Yus, al Este con camino de la Itomera y al Poniente con Juan Cuartero: valorada en noventa pesetas.

7.º La mitad de un campo, sito en la partida de Paso del Tío Angel, de cabida toda ella de dos hanegas de tierra aproximadamente; que linda al Norte con el de Petra Cuartero, al Sur con Higinio Jiménez, al Este con Manuel Navarro y al Poniente con camino y riego: valorado en ochenta pesetas.

8.º Un campo, sito en el mismo término y partida Camino de El Pozuelo, de una hanega y seis almudes de tierra; que linda al Norte con camino, al Sur con Pedro Bartos, al Este con Apolonio Bartos y al Poniente con Pedro Lorente: valorado en setenta y cinco pesetas.

9.º Una casa, con un corral descubierto, sita en dicho pueblo y su calle de la Iglesia, número ocho; que confronta por derecha entrando con la de Antonio Guillén, antes Pedro Bartos, y por espalda con corral de la misma: valorada en trescientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día once de Octubre próximo, á las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, y que no se han suplido los títulos de propiedad de dichas fincas, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Borja á veinte de Septiembre de mil novecientos once.—Enrique Hernández.—De su orden, P. H., Pedro Sirgado.

Daroca.

D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa sobre asesinato, contra Pascual Romanos García (a) *El Palido* y otro, se saca á primera, pública y judicial subasta la siguiente finca embargada á dicho penado:

La mitad indivisa de una casa, sita en el pue-

blo de Atea y su calle de las Bodegas Altas, sin número, de reciente construcción, y consta de un piso y el firme; ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados; y linda por la derecha entrando con corral de Bernardo Luzón, por izquierda con casa de Leonardo Lorente y por espalda cerrada de D. Nicolás Galindo: tasada pericialmente dicha mitad en trescientas quince pesetas.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado y el municipal de Atea el día diez y siete del entrante mes de Octubre, á las diez: no se suplirá la falta de título de dicha finca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca; que podrán hacerse pujas á calidad de ceder el remate á un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento dado al valor de dicha finca.

Dado en Daroca á veinte de Septiembre de mil novecientos once.—Antonio de Cáceres.—D. S. O., por A. de D. Gervasio Gómez, Eduardo S. Colón.

D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa seguida en este Juzgado sobre lesiones mutuas, contra Juan Manuel Leoncio Blasco Gómez (a) *Andreo* y otro, se sacan á primera, pública y judicial subasta las siguientes fincas, sitas en el pueblo de Used y su término municipal, las cuales fueron embargadas al expresado procesado:

1.^a Un campo, en la partida de la Venta de Zaida, de dos yugadas de cabida, equivalentes á una hectárea veintitrés áreas cincuenta y dos centiáreas, hoy plantado de viña la cuarta parte del mismo; lindante al Norte y Este con campo de Manuel Pardos Sánchez, al Sur con otro de la viuda de Alejandro Blasco y al Oeste con el de María Blasco: tasado pericialmente en diez pesetas.

2.^a Otro campo, sito en la partida del Campo, de dos yugadas y media, ó sea una hectárea cincuenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; lindante al Norte con camino, al Este con campo de María Blasco Gómez, al Sur con ídem y al Oeste otro de la viuda de Alejandro Blasco: tasado pericialmente en doce pesetas cincuenta céntimos.

3.^a Otro campo, sito en la partida de Villaralvo, de yugada y media, ó sea noventa y dos áreas sesenta y cuatro centiáreas; linda al Norte con campo de Juan Camacho, al Este con camino de Cazeojar y al Sur y Oeste con campo de Andrés Abanto Gómez: tasado pericialmente en quince pesetas.

4.^a Otro campo, en la partida del Modorro, de cuatro yugadas, equivalentes á dos hectáreas cuarenta y siete áreas cuatro centiáreas; lindante al Norte con campo de Josefa Blasco Gómez, al Este con otro de herederos de Manuel Liarte Martín, al Sur con barranco y al Oeste

con campo de D.^a Juana Catalina Lozano: tasado pericialmente en veinte pesetas.

5.^a Otro campo, en la Parada, de una yugada, ó sea sesenta y un áreas setenta y seis centiáreas; lindante al Norte con campo de herederos de D. Juan José Lázaro, al Oeste con ídem, al Sur con loma y al Este con campo de herederos de Andrés Gómez: tasado pericialmente en diez pesetas.

6.^a Otro campo, sito en las Peñas, de igual cabida que el anterior; linda al Norte y Este con campo de Joaquín Campillo, al Sur con loma y al Oeste con campo de herederos de Bernardo Martín Liarte: tasado pericialmente en diez pesetas.

7.^a Una casa, sita en la partida de la Venta de Zaida, cuya extensión superficial se ignora; lindante por la derecha con casa de la viuda de Alejandro Blasco Gómez, por la izquierda y espalda con campo de la misma: tasada pericialmente en cien pesetas.

8.^a Una casa, sita en la calle del Hornero, de treinta y seis metros de superficie; lindante por la derecha con otra de Mauricio García Pardos y por la izquierda y espalda con otra de Francisco Abanto Romero: tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado y el municipal de Used el día diez y ocho del entrante mes de Octubre, á las diez. No se suplirá la falta de títulos de propiedad de dichas fincas; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada á las expresadas fincas; que podrán hacerse pujas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado á las fincas que se subastan.

Dado en Daroca á veintiuno de Septiembre de mil novecientos once.—Antonio de Cáceres.—D. S. O., por A. de D. Gervasio Gómez, Eduardo S. Colón.

JUZGADOS MUNICIPALES

Saviñán.

D. Juan Ignacio Gracián Campos, Juez municipal del pueblo de Saviñán;

Hago saber: Por la presente se cita á la herencia yacente de D.^a María Pablo Calvo, para que el día cuatro de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca en este Juzgado al acto de juicio verbal civil señalado por mi Autoridad para dicho día á instancia del Regidor Síndico de este Ayuntamiento D. Antonio Lahuerta Franco, demandando se reconozca por la referida herencia el derecho ó vistas y luces por la parte Norte del edificio Escuelas, lindante con la herencia citada; de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Saviñán á veinticinco de Septiembre de mil novecientos once.—Juan I. Gracián.—P. S. M., Rufino Nonay, Secretario.